



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA**

CITA Y EMPLAZA

*A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del señor **DAVID JUYO GOMEZ**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **317.003** y quien falleció el veintisiete (27) de octubre de dos mil diez (2010) en la ciudad de Madrid y de la señora **ANA LUCIA ALONSO DE JUYO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **20.734.577** y quien falleció el quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Madrid; para que comparezcan ante este despacho Judicial a hacer valer sus derechos, específicamente en la fracción de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa herencial. El proceso fue declarado abierto en este despacho judicial mediante auto de fecha ocho (08) de marzo dos mil veintitrés (2023), radicado bajo el No. **2022-1527**.*

Para los efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 del mismo código, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible en la secretaría y en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página de la rama judicial por el término legal de diez (10) días, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y EL NUEVO SIGLO y, su inclusión en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión de la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72552aff2192e62016e7df7e4de4580ced7125fb5b34340c27bb45a7ec41cd26**

Documento generado en 26/05/2023 12:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>